tad de Cienfuegos en los terminos que previenen las leyes. Y entendido por este Ayuntamiento acuerdo: se gire y cumpla y se devuelva al interesado para su ejercicio.

Arrendamiento. Se aprueba 1½ r.s en qq.l de Carbon para este año.

Se vió la aprobacion puesta por el Sr. Subdelegado de Rentas de este Partido con fha. diez y seis de Diciembre ultimo en el expediente de arrendamiento de la intervencion en el cobro del arbitrio de Real y medio en qq.l de Carbon vegetal que se introduzca en esta Ciudad p.r el consumo publico por tiempo de todo el presente año. El Ayuntamiento quedó inteligenciado.

Terreno. El Baron Alberto de Lorey lo solicita en Pormon.

Viéronse cuatro Instancias subscriptas por Dn. Bia[illegible] por poder y en representacion del Baron Alberto de Lorey de Nacion Frances con residencia en el punto de Pormon, José Liarte Marn. de Perin, Ginés Escolar de las Canteras, y Fernando Jimenez de Sta. Lucia, en solicitud el primero de que se le concedan á censo los ensanches y vertientes que rodean una hacienda que posee en el referido paraje á fin de mejorar aquellos terrenos con la plantacion de arboles. El segundo solicita igualmente dos trozos de tierra el uno de fanega y media situado en el bolete sobre la barraca de los soldados, y el otro de dos y media fanegas sobre el posico del bolete todo dipu.on de Perin.

Ym. En Perin p.r José Liarte Marn.

Ym. En las Canteras por Ginés Escolar.

El tercero pretende tambien cuatro Celemines embueltos en escombros de la Cantera que está